

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 01163 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S. A. EN CONTRA DE LEONARDO JIMÉNEZ BARAJAS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 13 de febrero pasado (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir nuevamente al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0539 de fecha 19 de Febrero del año 2019 (recibido en esa entidad el 21 de Junio del año 2019 según se desprende de la documental que obra en el expediente - folio 72, derivado No. 01 del expediente digital), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor distinguido con la placa D W K - 575, que es objeto de la acción de pago directo que se cita en la referencia.-

Igualmente requiérase a la entidad en mención, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas de los oficio de requerimiento No. 1445 de fecha 08 de noviembre del año 2021 y 0721 de fecha 23 de junio del año 2022, los cuales fueron recibidos en esa entidad los días 18 de noviembre del año 2021 y 30 de junio del año 2022, según se desprende de las constancias secretariales que obra en el compaginario (derivados No. 11, 12, 16 y 17 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **037**, hoy **03 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b190f591f0f0768d06bfff66c6cbb99515e18931fb4a8dc0c01cfe67f6af3e9c**

Documento generado en 02/03/2023 11:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>